

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 66 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Plenaria de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos número 3, del presupuesto de 2010, con arreglo al siguiente resumen:

##### GASTOS

Partida	Denominación	Importe en euros (aumento de crédito)
0 310	Intereses cuentas bancarias	2.000,00
	Suma gastos	2.000,00

El importe queda financiado de la siguiente forma:

##### INGRESOS

Partida	Denominación	Importe en euros (aumento de crédito)
870	Remanente líquido tesorería de 2009	2.000
	Suma ingresos	2.000

Total expediente número 3/2010: 2.000 euros.

Lo que se hace público para las personas interesadas pueda, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el plazo indicado no se produjesen reclamaciones contra el expediente señalado, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo y publicación.

Campo Real, a 30 de diciembre de 2010.—La presidenta (firmado).

(03/2.196/11)